



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Mayo de 2.004

253/04

Expte. N° 14.071/04

VISTO:

La solicitud de adscripción a la cátedra **Fundamentos de las Operaciones Industriales**, del alumno Martín Alejandro Bertoletti Coccoło y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Industrial: y

CONSIDERADO:

Que el Artículo 35 del Estatuto Universitario expresa "El cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría está reservado a estudiantes regulares de la Universidad. Colaboran en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión"

Que mediante Despacho N° 100-04 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 28 de Abril de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Resolución N° 201-95 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

1) Cátedra : FUNDAMENTOS DE LAS OPERACIONES INDUSTRIALES

Profesor : Ing. María Soledad VICENTE

Adscripto : Martín Alejandro BERTOLETTI COCCOLO - L.U. N° 302.305

Cargo : Auxiliar Adscripto de 2da. Categoría

Período : 1°/04/04 al 31/03/05

ARTICULO 2°.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO presentado por el Profesor a cargo de la cátedra, Ing. María Soledad VICENTE, que se detalla a continuación:

253/04

Expte. N° 14.071/04

### 1. OBJETIVO

El presente plan tiene como objetivo que el alumno, a través de su participación en distintos aspectos de la cátedra, continúe afianzando sus conocimientos sobre los distintos temas que abarca la materia, como así también que adquiera experiencia en el diseño, armado y puesta a punto de equipos experimentales. Además servirá para iniciar su formación docente.

### 2.- TAREAS A DESARROLLAR


- A. Colaboración en el armado y puesta a punto de nuevos prácticos de laboratorio de la cátedra. Estos prácticos están referidos a la medición del tiempo vaciado de un tanque como una aplicación de balances de materia en estado cuasi estacionario y al estudio de la evolución térmica de un sólido con el fin de determinar por ejemplo, la conductividad calorífica en sólidos.
- B. Revisión bibliográfica. Este aspecto apunta principalmente a que el alumno realice una actualización en temas específicos de la materia en libros o revistas existentes en las Bibliotecas de la Universidad como así también buscando información a través de Internet.
- C. Asistencia y colaboración en las clases prácticas de la materia. Colaboración en la corrección de los trabajos prácticos que entreguen los alumnos.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Secretario de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la cátedra, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.  
mv.



ARGENTINO MORALES  
DIRECTOR  
Administrativo Académico



Ing. LORGIO MÉRQADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA